



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS  
H. CONGRESO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS  
COMISIÓN LEGISLATIVA  
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ  
**RECIBIDO**  
18  
HORA: 1:38 PM Jue 12  
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas  
DIPUTADO LOCAL  
CLANOS

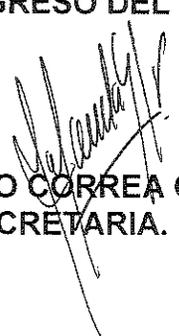
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;  
MAYO 18 DE 2023

**DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS**  
**CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA**  
**LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción I, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, que usted dignamente preside el "Punto de acuerdo mediante el cual la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto al ámbito competencial establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a los Congresos de las Entidades Federativas de la República Mexicana, que no han legislado en Materia de Voto en el Extranjero, a realizar las Reformas Jurídicas correspondientes, a fin de reconocer y garantizar los Derechos Políticos de las personas ciudadanas mexicanas que por diversas razones se encuentran fuera de las Fronteras Nacionales, y con ello, fortalecer la Participación Política de la Migración Internacional Mexicana en sus comunidades de origen.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso c) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del reglamento interior de este Poder Legislativo.

**A T E N T A M E N T E**  
**POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**

  
**C. YOLANDA DEL ROSARIO CORREA GONZÁLEZ.**  
**DIPUTADA SECRETARIA.**